

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

Redacción y Administración:—Calle del Consistorio número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Lunes 4 Enero 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 201

Se publica todos los días laborables.

## Un libro del profesor norte-americano J. V. BURGESS

### V Organización del Estado en las Constituciones

Una Constitución completa tiene tres partes fundamentales: el Estado, la Libertad y el Gobierno. El primero tiene por objeto la organización del Estado que ha de llevar a cabo la reforma de la Constitución. Es, dice Burgess, lo que generalmente se llama artículo para la reforma («amending clause»), Poder reformador o constituyente («amending power»). Esta es la parte más importante de la Constitución; de su existencia y de su correspondencia con las condiciones reales y naturales en la sociedad, depende que el Estado se desenvuelva pacíficamente y sin solución de continuidad, ó que pase por las alternativas del estancamiento, del retroceso y de la revolución. Si la Constitución es buena en este punto, pueden fácilmente corregirse los defectos que tenga en otros respectos; pero si no lo es, irán acumulándose los errores hasta que la revolución saque a salvo la vida del Estado. Por esto el profesor Burgess consagra un libro a esta interesante materia.

En la Gran Bretaña, por la circunstancia de ser el mismo organismo el que hace las leyes «constitucionales» y las «ordinarias», es difícil distinguir unas de otras. Puede, sin embargo, considerarse que tienen la primera de esas condiciones las relativas al ejercicio de la soberanía dentro de la Constitución, á la libertad, á la forma y organización del Gobierno y al carácter y extensión del sufragio; pero, dentro del régimen inglés, lo mismo se hacen unas leyes que otras. Resulta siempre que en última instancia es el pueblo político, organizado mediante sus representantes en la Cámara de los Comunes, quien resuelve sobre las reformas que se proponen. No es el «plebiscito» en el sentido francés, porque el voto no recae sobre la proposición de que se trata, sino sobre las personas que la apoyan ó que la rechazan, las cuales no quedan ligadas por el parecer de los electores. El «plebiscito» inglés evita los peligros á que está expuesto el francés, y asegura al mismo tiempo la conformidad y lo sustancial entre el pueblo y sus representantes.

Hay verdadera correspondencia entre la organización del Estado fuera de la Constitución y la que tiene dentro de ella; pero no es preciso que la organización sea parte del Gobierno ó todo él. Esto tiene el inconveniente de producir confusión, en cuanto no es fácil distinguir las leyes fundamentales ó orgánicas de las ordinarias; deja también la libertad individual menos garantida en cuanto queda más á merced del Gobierno, y, finalmente, la identidad del Estado con el Gobierno hace el sistema federal imposible, en cuanto éste descansa sobre el principio de que el Gobierno central no puede destruir los locales, ni los locales destruir el central, para lo cual es preciso que el soberano, el Estado, sea distinto de éstos y de aquí, y esté sobre todos ellos.

La organización de Estado dentro de la Constitución británica es consistente, absoluta por su poder, precisa y fácil en cuanto á la acción; recibe el estímulo de reforma de abajo y el sentido de conser-

vación de arriba; pero todo depende de la discreción, la integridad y el patriotismo del partido que tiene mayoría en la Cámara de los Comunes.

Según el art. 5.º de la Constitución de los Estados Unidos, el Congreso, la Cámara de representantes y el Senado reunidos, á propuesta de los dos tercios de sus miembros, propondrá la reforma de la Constitución, ó bien, á petición de los Cuerpos legislativos de los dos tercios de los Estados particulares, reunirá al efecto una Convención, y en ambos casos quedará reformada la Constitución si ratifican la enmienda los tres cuartos de dichos Cuerpos legislativos ó de las Convenciones particulares. El soberano, el Estado, es en la República norte-americana la Convención constituyente; pero la organización del mismo dentro de la Constitución, tiene un carácter hasta cuádruple, en cuanto entran en combinación el Congreso, las Cámaras de los Estados, la Convención nacional y las Convenciones particulares. La intervención del Congreso y de los Parlamentos de los Estados implica cierta confusión del Estado con el Gobierno, y suscita dudas acerca de si la soberanía reside en los Estados Unidos ó en los Estados considerados independientemente, conduciendo al prejuicio de estimar á éstos como Estados, cuando no son sino nuevos Gobiernos.

Burgess no encuentra esta organización del Poder constituyente tan perfecta como lo es en opinión de Stovy; pues exigiendo las condiciones naturales del país un robustecimiento gradual del Gobierno central, nada se ha hecho en ese sentido sino lo que fué consecuencia de la guerra civil, y la necesidad de ésta muestra la imperfección del organismo constitucional. El error más grave consiste en exigir una mayoría excesiva para reformar la ley fundamental, pues conforme al censo de 1880, tres millones de habitantes podrían impedir las reformas deseadas por 45 millones. Por miedo á mudanzas demasiado radicales, viene á destronarse al verdadero soberano.

Según el art. 78 de la Constitución del imperio alemán, las reformas de la Constitución se hacen por medio de leyes: esto es, por el poder legislativo del imperio, no habiendo, por tanto, en cuanto al órgano, diferencia entre las leyes constitucionales y las ordinarias. Unas y otras las hacen el Consejo federal («Bundesrath») y la Dieta («Reichstag»), sin que tenga el emperador el derecho de «veto.» Pero hay dos limitaciones respecto de las que tienen por objeto la reforma de la Constitución; primera, que basta la oposición de catorce miembros del Consejo federal para que se tengan por deshechadas; y segunda, que los derechos peculiares de uno de los Estados particulares, no pueden ser modificados sino con su consentimiento.

La primera limitación requiere una mayoría extraordinaria en el Consejo federal para llevar á cabo una reforma constitucional. Compónese aquí de ochenta y ocho miembros designados por el Poder ejecutivo de las veinticinco regiones que constituyen el imperio, correspondiendo diecisiete á Prusia, seis á Baviera, cuatro á Sajonia, etc.; y votan conforme á las instrucciones recibidas de sus Gobiernos. La Dieta se compone de miembros elegidos por todos los

alemanes varones mayores de veintitres años, siendo la representación proporcionada á la población.

Así resulta que mientras el rey de Prusia y los representantes de ésta en la Dieta pueden impedir todo cambio en la Constitución, son impotentes para hacer en ella modificación alguna; resulta que los reyes de Baviera, Sajonia y Wurttemberg unidos pueden impedir la reforma; pero que los Poderes ejecutivos de todas las regiones, excepto el de Prusia, y la voz unánime de la Dieta, no pueden imponerla al rey de Prusia; y resulta, por último, que los Poderes ejecutivos de doce de las regiones más importantes, necesitan unirse con la mayoría de la Dieta para modificar la Constitución.

En cuanto á los derechos excepcionales conferidos á ciertos Estados, son numerosos y, en el terreno de la ciencia política, no puede sostenerse que el Poder soberano no lo sea respecto de los mismos.

Hay en esta organización: primero, falta de correspondencia entre ella y el Poder real y efectivo que reside fuera de la Constitución; segundo, una soberanía incompleta, y tercero, confusión de la organización del Estado con la del Gobierno. En cuanto á la primera, basta decir que todo el pueblo alemán, representado en la Dieta, junto con los Poderes ejecutivos de Prusia, Baviera, Sajonia, Wurttemberg, Baden, Hesse, Brunswick, Mecklenburg-Schwering, Lubeck, Brema y Hamburgo no podrían reformar la Constitución en la más mínima parte, tan sólo con que se opusieran los catorce insignificantes Principados de Waldek, Reuss, Lippe, etc.

El artículo 8.º de la ley francesa de 1875 relativa á la organización de los poderes públicos, establece que las Cámaras podrán determinar por propia iniciativa ó á propuesta del presidente de la República, separadamente y por mayoría, si ha lugar á revisar la Constitución, y caso afirmativo, se unirán para formar la Asamblea nacional, la cual procederá á verificarlo. Estas reglas son tan sencillas como claras. Procediendo ambas Cámaras del sufragio universal, una por elección directa y otra por elección indirecta, su poder de iniciar y ordenar la revisión de la Constitución es pura y simplemente la soberanía popular, y como depende de ella el reunirse en Asamblea, no hay poder alguno fuera de las mismas que pueda apresurar, aplazar ó estorbar el que lo hagan.

Un elemento de incertidumbre hay en esas disposiciones, que es el referente á si la Asamblea nacional puede proceder á la revisión en puntos no tenidos en cuenta por las Cámaras al resolver separadamente sobre la procedencia de la reforma. Parece que caso de abuso en este respecto, no queda otro recurso que la disolución de la Cámara de diputados por el presidente, con el consentimiento del Senado; pero el profesor Burgess estima que el presidente no tiene semejante poder sobre la Asamblea nacional. Siendo esta la organización del Estado, y el presidente solamente parte del Gobierno, resultaría una rama del Gobierno soberana del Estado. La disolución, por tanto, de la Asamblea nacional por el presidente sería un «coup d'Etat»; sería destronar al soberano.

Cosa curiosa, dice Burgess: la Asamblea nacio-

nal se ha atado las manos, sólo respecto de un extremo, al acordar en agosto de 1884 que la forma republicana del Gobierno nunca podrá ser objeto de revisión. Pero como no hay poder fuera de ella que haga efectiva esta limitación, resulta que la Asamblea puede dejarla sin efecto cuando lo tenga por conveniente; es decir, que es así una palabrería inútil.

Comparado el sistema francés con los de los otros tres pueblos examinados más arriba, preciso es reconocer que aquél ha desenvuelto más que éstos una organización independiente del Estado distinta de la organización del Gobierno y más comprensiva de todos los elementos de la soberanía; siendo de notar que la identidad de personal de la Asamblea nacional y de las Cámaras legislativas, si bien tienen ventajas prácticas, es el punto en que la Constitución es menos perfecta bajo el punto de vista de la lógica.

G. DE AZCÁRATE.

### NÚMERO FATÍDICO

De los cuarenta soberanos que actualmente reinan en Europa, el más viejo es el Papa y el más joven nuestro Alfonso. El uno tiene más de ochenta años, el otro cinco.

El primero en rigor ya ha dejado de reinar, entre otras razones por aquella que el jugador del cuento aducía para no jugar: por no tener dinero. Pero no es dinero lo que al sucesor de San Pedro le falta; lo que no tiene es reino.

Del segundo también puede decirse que no reina todavía, pero no porque carezca de lo que debería llamarse primera materia para reinar, pues reino, aunque algo estropeadillo sí tiene, más le faltan fuerzas y estatura para subirse el solito al trono.

Por eso decimos, sin ánimo ahora de destrónarle, que no reina. El respeto que á la Constitución interna y á la externa, aunque un poco á la fuerza y de bastante mala gana profesamos, no ha de impedirnos decir que, en el sentido vulgar y corriente de la palabra, se halla muy lejos de ejercer por completo la soberanía quien ha menester que todas las mañanas le laven la carita y le pongan el gorro ó la corona, colgándole del cuello, á guisa de sonajero ó chupador, el cetro.

Más esto de tener un monarca en flor, ó si se quiere en agraz, presenta bastantes ventajas para compensar el inconveniente de que por hoy la Constitución le ponga una regencia como andadores y el soberano gobierne con ayuda de Cirineo.

Suponiendo, como debemos suponer, aunque no solicitamos ningún empleo, que nuestro Alfonso alcance la edad á que ha llegado el Papa, su padrino, por seguro ó poco menos habremos de tener que, como dicen en la *Gaceta*, los poetas de casa y boca:

Largas edades.

De dulce paz el cielo nos prepara, y descansaremos en la seguridad de que tenemos Alfonso para tres cuarto de siglo.

Sin embargo, un poco nos inquieta y desazona el considerar que así el soberano que tan cerca está de la tumba, por razón natural como el que acaba de llegar á la vida, lo mismo el que ya soltó el cetro como el que no lo empuña todavía, figuran ambos en la cronología monárquica con un número de mal agüero.

Esto no es decir que el número *trece* influya necesariamente en el destino de las monarquías. Harto sabemos que varios Papas han logrado sustraerse á la influencia de ese número fatídico, si bien en España no habíamos llerado hasta hoy al caso de saber por experiencia los efectos que produce.

Esperemos tranquilos á que el porvenir nos revele sus secretos y confiemos en la Divina Providencia, que no en vano envió al mundo el ilustre general Martínez Campos para llegar á la docena del fraile en los Alfonsos.

Algo más que el orden con que figura en la numeración alfonsina nuestro monarca, nos inquieta á nosotros por las instituciones ver que vuelve al apostolado monárquico algún Judas, que será una adición funesta á la docena de los discípulos.

Pero no amarguemos con cavilosas supersticiones el placer que nos causa ver en el trono de San Fernando y Fernando VII un monarca que por estar recientemente sacado de la fábrica, como quien dice, promete durar muchísimos años, si el sarampión ó algún pronunciamiento no lo destruye.

Esto no es de temer. Así como el lecho de Salomón estaba protegido por diez mil ángeles, junto al trono del décimotercio Alfonso vela D. Arsenio, que no dejará acercarse al sarampión, y que jamás se pronuncia hasta que le conviene.

### Noticias políticas

Además de la conferencia con Cánovas, el embajador francés ha celebrado otra con el duque de Tetuan, ministro de Estado.

La prensa ministerial sigue oponiéndose á que se congeture nada acerca de esas conferencias.

El citado embajador, una vez celebradas esas entrevistas, sale (ó ha salido ya, que en esto no concuerdan los autores) con dirección á París.

Pero va á asuntos propios—según la misma prensa oficiosa.

Aquí de aquella conocida zarzuela:

«¡Chito, silencio!

La ronda va á pasar...»

Castelar anatematiza el socialismo de la cátedra, de las letras, del Estado, de... etc., etc.

Hay un socialismo peor que todos esos (suponiendo que lo sean), á saber:

El socialismo práctico.

Noticias de Granada:

«Ayer fué obsequiado el Sr. Castelar con un almuerzo dado en su honor en la Alhambra por el catedrático D. Manuel Segura.

Al almuerzo asistieron varios amigos.

El Sr. Castelar comió anoche en casa del concejal posibilista D. Juan Echevarría.»

En los hombres superiores

cada conciencia es un templo, y muchos de esos señores predicán con el ejemplo.

Dice un periódico que el partido conservador está viejo y gastado.

Gastado, no.

Que gasta demasiado, habrá querido decir el colega.

Como casi toda la prensa posibilista se ha puesto enfrente de Castelar en el asunto de la fusión con el partido Sagasta, dicen que Castelar trata de recoger velas.

Es lo mismo.

Desde que Castelar apoya la monarquía, está, de hecho, con ella.

Digalo ó no lo diga oficialmente.

Cuantos esfuerzos ha hecho el conde de Galarza para unir los distintos elementos del partido conservador de Cuba han resultado estériles.

En vista de su esterilidad, el señor conde se ha embarcado para la Península.

### Utilidad práctica de la Astronomía.

¿Hay en todos los cuadros de la naturaleza un espectáculo tan bello, imponente y grandioso que el de la contemplación de un cielo estrellado durante una noche tranquila y silenciosa?

En estos mismos momentos, en esta época del año, tan desheredada bajo otros conceptos, cuando la noche es pura y brillan maravillas sobre nuestras cabezas, Júpiter luce como un diamante espléndido, y desde tres meses acá, los ojos más indiferentes han debido notar su brillo singular.

A la derecha de Júpiter percíbese Saturno, el asombroso planeta, circundado por un prodigioso anillo.

A la izquierda, hácia los gemelos Cástor y Polux, brilla con una luz siniera el rojizo Marte, pequeño mundo que parece ser una miniatura de la tierra, por lo mucho que se nos parece por su climatología y geografía.

Encima de Júpiter centlea el melancólico grupo de las Pléyadas, en él que las buenas vistas distinguen seis estrellas, las vistas excelentes siete, ocho y nueve, y las vistas extraordinarias cuentan hasta catorce; seis mil años acá que sirve esa constelación para hacer la prueba del alcance de la vista.

Señalemos aún debajo de Júpiter la gigantesca constelación de Orion con los tres reyes magos, y aún más abajo la esplendente Sirio, la más hermosa estrella de todo el cielo, solos mil veces más voluminoso que el que nos ilumina, el cual es, á su vez, 1.280.000 más grande que la tierra.

En mucho menos difícil, mucho más agradable de lo que se piensa formarse una idea general, bastante completa del aspecto del cielo estrellado, conocer los nombres de las constelaciones y las estrellas principales, aprender su historia y darse cuenta de la constitución del Universo.

No necesita más tiempo ni más atención una persona inteligente para enterarse de la del cielo, que para leer una novela y seguir sus varias peripecias.

En efecto, se imaginan los hombres en general que á la simple vista se ven millones de estrellas. Y en realidad hay más número de estrellas importantes por conocer en el cielo, que habitantes en un pueblo.

En la noche más serena se ven á la simple vista más que unas tres mil estrellas, y sólo con un centenar que se conozcan léase de corrido las grandes páginas del libro del cielo, viviéndose de allí en adelante en medio de un universo conocido, en vez de continuar dormitando ante un enigma permanente.

Es extraño en verdad, y hasta inconcebible, que desde los primeros días de la humanidad hasta nuestra época los habitantes de nuestro planeta, vivieran sin saber siquiera dónde se hallaban. Es incomprendible también que en el preciso momento en que escribimos estas líneas, haya aún 99 personas de cada 100 que ignoran que la tierra es un astro del cielo y que van cada noche desplegarse sobre su cabeza la bóveda estrellada, sin haber aprendido jamás el nombre de una estrella, de una constelación, y sin poder apreciar este inmenso panorama en medio del cual transcurren nuestras existencias terrestres.

Tenemos en torno nuestro, en todas las clases sociales, seres humanos que permanecen, ¡cosa inaudita! en el estado de ciegos voluntarios, no sabiendo ni sospechando nada de la grandeza del mundo exterior.

Hay motivo para quedar estupefacto. Mas ante los crecientes progresos de la instrucción positiva, podemos esperar que está próximo el día en que los habitantes de nuestro planeta cesarán de ser extranjeros en su propia patria.

Nadie osará vivir sin conocer las maravillas del cielo, como nadie se atreve á vivir ahora sin conocer la estructura de la tierra. Aquellas son el complemento de la otra, y hasta se debe reconocer que las primeras importan más á la instrucción integral de nuestros espíritus, como también á su ilustración general y á su valor filosófico.

Toda instrucción debiera principiarse con el conocimiento positivo de los elementos del universo.

Hasta el presente háse seguido un método abso-

lutamente opuesto á la verdad. En todos los países más civilizados de nuestro planeta la educación comienza con la historia. ¿del universo?... No.—¿De la Tierra? No.—¿De la Naturaleza? No.—¿De la Humanidad? No.—¿De la Europa? No... con la historia de un pueblecillo perturbador y pendenciero que pasó el mar Rojo á pie enjuto entre dos murallas de agua verticales, y que para degollar y ser degollado, obtuvo un día de su Dios la detención del Sol.

Más ya se ha apercibido el hombre que había errado el camino. Cada cual reconoce hoy; así que llega á la edad de juicio, que tiene que rehacer toda su instrucción. Entramos los hombres en la era científica, y muy pronto no será una excepción haber estudiado, sino que todo el mundo estará iniciado en el gran estudio de la Naturaleza.

Día vendrá en que cada cual reconozca con sus propios ojos el puesto que ocupamos en el universo; denominará á las constelaciones que por todas partes nos rodean; sabrá que todos esos puntos luminosos, estrellas ó planetas son soles ó mundos, ó en una palabra, estará convencido por la evidencia misma del saber, que nosotros habitamos un verdadero cuerpo celeste análogo á sus vecinos del archipiélago sideral; que todos los astros, y entre ellos nuestra mansión, son arrastrados, con velocidades considerables, en todas direcciones, en la inmensidad; que el aspecto de los cielos cambia con los siglos como el de la Tierra; que todo se mueve dentro del ignoto destino; que la vida es universal y eterna, y que nosotros somos una tribu intelectual gravitando con nuestros hermanos en el espacio sin fin.

Si tales conocimientos estuviesen difundidos, las peregrinaciones á Roma y Lourdes encontrarían menos adeptos; y en vez de una capilla inspirada por la beata María Alacoque, inventora del Sagrado Corazón de Jesús, coronaría á Montmartre, observatorio popular, en cuyo cimborrio el escultor Bartholdi mostraría en la estatua trasfigurada de Galileo la nueva libertad iluminando al mundo.

Y yo pregunto á todos aquellos que han principiado á adquirir someras nociones de estudios naturales, á cuantos han probado el fruto del árbol de la ciencia: ¿hemos pasado jamás horas más encantadas, más tranquilas y deliciosas que las que consagramos al conocimiento de tan sublimes maravillas?

¿Puede el ánimo experimentar una dicha superior á la que nos procura la indagación de la verdad?

No campean en ello intereses personales, ni sentimientos egoístas más ó menos disfrazados, ni placeres materiales, ni impresiones fugaces, ni deseos acompañados de pesares como en casi todos los actos de la vida humana: hay tan solo la ascensión permanente y progresiva del espíritu hacia la luz.

Sí, confesémosle sin falsa modestia; nosotros solos, los que estudiamos el Universo, que examinamos donde estamos, que llamamos á las estrellas por sus nombres, que sabemos que la tierra es una isla flotante en los cielos; nosotros solos vivimos realmente la vida intelectual: todos los demás no saben siquiera por donde andan, todos los demás llevan la cara vendada son unas simples hormigas que se agitan seriamente en los callejones de un hormiguero. Pueden ser bondadosos, ser útiles unos á otros, entregarse á los placeres muy agradables, cultivar las artes, ser afortunados en el negocio, pasar sus días en la opulencia, verse colmados de honores; pero viven como ciegos.

Se nos va á tachar de orgullosos, presumidos y fatuos, por creernos de tal modo superiores al común de los mortales; pero no deja de ser significativo que nuestros acusadores sean precisamente aquellos que estiman ser por la gracia de Dios muy superiores á nosotros, y que se imaginan haber recibido del cielo la ciencia infusa revelada á algún pequeño mito terrestre por el creador del monton estelar del Centauro y por el constructor de la Via Láctea.

Mucho más orgulloso es, pues, quien pretende

ser inspirado por Dios, que el que consigna que cuanto sabe lo ha aprendido con el trabajo y la energía de la voluntad.

La humanidad sabrá bien pronto que no existe otra ciencia que la que se demuestra, y que la fé no es más que una forma que disfraza la ignorancia.

Solo hoy entramos en la era de la instrucción real.

Que cada cual aprenda á leer en el gran libro de la Naturaleza, que constantemente se halla abierto para todos los ojos; que cada cual ilustre gradualmente su espíritu, y se raciocinará mejor sobre todas las cosas y se hará decididamente justicia tocante á los errores del pasado y nos elevaremos todos más y más cada día hacia la libertad y la luz.

CAMILO FLAMMARION.

## CRONICA LOCAL

Recordarán nuestros lectores que hace días les dimos cuenta de la acción generosa de un guardia civil que salvó de una muerte cierta á varios marineros que naufragaban en la vecina isla de Ibiza.

La abnegación y filantropía de este guardia civil va á obtener su recompensa, pues ha sido propuesto por el Gobernador de esta Provincia para la cruz de Beneficencia, á cuyo objeto se formará el debido expediente dentro del plazo reglamentario.

Nuestro celoso corresponsal en Ibiza nos puso anteayer un telegrama que á estar fechado en día de inocentes hubiéramos tomado á broma.

Textualmente dice:

«Intentado asesinar públicamente á Felipe Curtoys un tal Juan Hernández y otro desconocido.

Presenciaron tentativa asesinato teniente guardia civil y alcalde. Detalles correo.»

Esto son amarguras del poder!

Cuando un hombre de claro ingenio y de actividad demostrada, llega al pináculo de la gloria consiguiendo, después de mil desazones, y de haber peregrinado modestamente desde Trías hasta Romero, con estaciones en Sagasta y Cánovas, llega al pináculo, decíamos, de la jefatura conjuncionista, salta un Hernández cualquiera y *pum!*

Pero pronto estas reflexiones quedaron interrumpidas por la recepción de otro telegrama en que se nos confirmaba el hecho, lo cual hizo que prescindieramos de creer en una broma y tomar en serio el atentado.

Dice así:

«El Teniente de la Guardia Civil y el Alcalde (que es fusionista) al presenciar la tentativa de asesinato cometida contra el Director del «Ibiza» D. Felipe Curtoys, ex-secretario de este Gobierno Civil, se limitaron á desarmar al delincuente.»

Pero más tarde, seguramente en virtud de órdenes recibidas, la Guardia civil procedió á la captura del agresor D. Juan Hernández y de su cómplice D. José Muñoz.

Ante esta segunda comunicación, convencidos de que realmente ha existido un atentado contra el señor Curtoys debemos lamentar de todas veras el triste estado de la vecina Isla, donde tan frecuentes son estos delitos.

Esperamos ansiosos las noticias que se nos anuncia por correo á fin de poder dar más detalles á nuestros lectores.

¡Ay Sr. D. Carlos Enrique Cuscheri!

Cuando la barba del vecino veas pelar pon la tuya á remojar.

Mucho ojo!

A las ocho de esta mañana se han unido con el indisoluble lazo del matrimonio en la Santa Iglesia Catedral y en la Capilla de la Purísima Concepción,

nuestro querido amigo D. José Salas y la simpática y bella señorita D.<sup>a</sup> Paula Mulet y Ferragut, hija del notario D. Antonio Mulet.

Deseamos á los jóvenes desposados una eterna luna de miel.

La *Gaceta* ha publicado una real orden, aprobando una propuesta eventual en la que se asignan 5.000 pesetas para la instalacion del alumbrado de gas en la Capitanía general de este Distrito.

Dice un colega de la mañana que en el Molinar se suscitó anteayer una contienda entre un carabiniero y el dueño de una tienda de bebidas, por cuestión de si uno debía ó no al otro la cantidad de siete reales. El primero disparó su carabina; pero otro carabiniero le desvió la puntería y evitó de este modo que el tiro causase daño alguno.

Numerosa fué la concurrencia que asistió ayer tarde á la Plaza de toros á presenciar los difíciles y arriesgados trabajos de la Compañía gimnástica que dirigen los Hermanos Llop, siendo aplaudidos todos los artistas que tomaron parte en la función.

Concluida esta parte del programa verificó su segunda ascensión el arrojado aereonauta Mr. Onrey, acompañado del caballero que indicaban los prospectos repartidos el día antes.

Ya tenemos otra vez instalado en la plaza del Olivar el teatro de perros y monos sabios para tormento de los vecinos de esta plaza y de los de la calle de San Miguel.

¿No habría medios de hacer desaparecer, al igual que aconteció cuando estaba en la plaza del Mercado este adefesio baldón é ignominia de nuestra capital é instalarlo en un punto cualquiera de las afueras de esta ciudad?

Si la autoridad quiere puede hacerlo y á ella nos dirigimos para que dicte las órdenes oportunas para su desaparición.

Los reformistas andan disgustados por la lentitud que emplea Romero en el movimiento del personal.

Y así se explica la lentitud empleada en la fusión de romeristas y conservadores.

Se ha publicado en la *Gaceta* el Decreto convocando á las Cortes para el 11 del corriente mes.

Han sido detenidos por la guardia civil los autores de un robo de alhajas cometido en Establiments hace algunos meses.

La suscripción que á favor de la viuda y los ocho infortunados huérfanos del guarda de Consumos, Serra, asesinado en la calle de San Jaime, tiene abierta en sus columnas *El Noticiero Balear* asciende á la cantidad de 601 pesetas.

Dicha suscripción quedará cerrada el día 10 del corriente mes.

El Estado de Montana enviará á la *World's Columbian Exposition* de Chicago una exposición sumamente interesante. Será ésta un mapa al relieve de Butte, el campamento minero más grande que existe en el mundo entero. El Estado de Montana ha apropiado ya 50.000 duros para su representación en el Gran Certámen, pero no está aún satisfecho y propone doblar esta cantidad tan luego como se reuna la legislatura.

# SECCION DE ANUNCIOS

## FONDA ESPAÑOLA

de Martí y Comp.<sup>a</sup>

BOQUERÍA 18

Restaurant á la carta y también á precio fijo desde 2:50 pesetas en adelante.

A la izquierda se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios económicos: A 1 peseta.

Habitaciones espaciosas y limpias á 1 peseta por día. 15-5

## COLMADO LA PROVIDENCIA

de Benito Pomar

Galantina de pavo, capón, perdices, gallinitas inglesas, trufé.

Tordos rellenos y á la Pompadour.

Queso de cerdo.

Jamón en dulce.

Quesos de Brie, Chester, Neufchatel, Causenberg, Mata, Mahónés.

Dátiles africanos.

Ostras verdes de Marennes, el sábado, si llega el vapor.

Vinos, Champagne, licores, anisados de todas clases del país y del extranjero.

Moscatel «Non-plus-ultra» y Malvasia de Baniabufar de la propiedad de don Julian Mut.

Vino Peralta de Son Fortuny de don José Astier.

Jerez desde 1:25 á 42:50 pesetas botella.

Frutas secas y en conserva de los acreditados fabricantes mallorquines Esteva Juan y Roca.

Aceite refinado del predio de Binibasi de D. Juan Ensenat.

Lata de 5 litros; devolviendo la lata ptas. 7'45.

Al por menor el litro 1'60.

Jabon duro fabricado en casa 15 reales arroba de 10 kilos.

Vino del baron de Binimuslem.

Turrone de Jijona; de cabello de ángel, de yema, etc.

Peladillas de Alcoy, garrapaetas, etc. 6-6

**LAS PERSONAS** que tengan negocios en Barcelona por resolver, y quieren que una persona activa y que cuenta con grandes relaciones en la capital del principado esté á la mira de ellos, pueden dirigirse á D. L. Stades, Santo Domingo del Call, 12-4.º-Barcelona. 7-5

## TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy 4 de Enero de 1892

La preciosa comedia en tres actos, titulada:  
**SAN SEBASTIAN MARTIR**

La zarzuela en un acto  
**EL MONAGUILLO**

Entrada general, 0'75 pts.—Id. al paraíso 0'50.  
A las 7 y media.

## Teatro-Circo Balear

COMPANIA DE OPERA ITALIANA

Dirigida por el Maestro D. VICENTE PETRI

Hoy no hay función

## CORREOS

### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

## FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:25 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:15 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

## PRIMA ESCEPCIONAL

### Grandes regalos á los lectores de LAS BALEARES

Deseando la PRENSA ESPAÑOLA, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser UNA VERDADERA Y ESCEPCIONAL PRIMA.

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la «Gaceta Mercantil é Industrial de Barcelona,» á la cual ó á la Administración de LAS BALEARES, deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo CUPON PRIMA, y de 15 pesetas por cada objeto, QUE SERA REMITIDO POR FERRO-CARRIL GRAN VELOCIDAD EN PORTE PAGADO HASTA LA ESTACION QUE SE DESEE.

CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UNA EXCELENTE MAQUINA DE COSER DE FAMILIA (Sistema Express)

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UNA MAQUINA DE ESCRIBIR INGLESA LA MAS RAPIDA Y SENCILLA

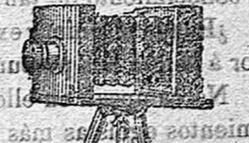
Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UN APARATO FOTOGRAFICO COMPLETO

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UN RELOJ SUIZO DE PARED

DE EXCELENTE MARCHA Y GRAN TAMAÑO (0.31)

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues sólo es valedero este CUPON PRIMA durante quince días.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el CUPON PRIMA correspondiente y las 15 pesetas en libranzas, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

## BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

Encargado el Banco de España de negociar, por cuenta del Tesoro, por medio de suscripción pública, los 250 millones de pesetas de la Deuda amortizable al 4 por ciento que se emitirá en virtud de la ley de 14 de Julio último, esta Sucursal admitirá suscripciones el día 28 del corriente desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de cesión de los títulos será el de 81 por ciento del valor nominal y su importe se satisfará en esta forma: 10 por ciento al suscribirse, 25 por cien-

to el día 9 de Enero de 1892, 25 por ciento el 10 de Febrero y el resto el 10 de Marzo deduciendo el importe del cupon de 1 de Abril.

Se admitirán en pago de los plazos determinados en el párrafo anterior, las Obligaciones que el Tesoro tiene emitidas, vencidas en 31 del actual, por todo su valor, y con el descuento del 5 por ciento las que vencen en 31 de Enero próximo.

Los plazos adelantados recibirán la bonificación del 5 por ciento anual.

Palma 21 Diciembre de 1891. El oficial Secretario, Emilio Figueras.